



DECRETO No. 1000 – 0524

(28 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL (MIV) DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2345 DE 2023”

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de la República de Colombia, estipula que: “(...) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo (...).”

Que el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 establece que: “Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.

Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.”

Que la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 adoptó medidas para unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual (MIV), prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, y establece medidas para la austeridad del gasto en publicidad estatal. La citada ley dispuso en su artículo 4 que las entidades destinatarias deberán adoptar su Manual de Identidad Visual dentro de los seis (06) meses siguientes al inicio de su vigencia.

Que por tal motivo, la Alcaldía de Ibagué junto a los diferentes grupos de interés socializó el Manual de Identidad Visual (MIV), donde se refleja los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional departamental, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.

Con fundamento en lo expuesto, la Alcaldía de Ibagué socializa con la ciudadanía el borrador del presente decreto. Esta acción se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 2345 de 2023, y en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, se implementarán las siguientes acciones:

- Publicación de banner en la página web de la Alcaldía de Ibagué, www.alcaldiaideibague.com; dando a conocer a la ciudadanía el Manual de Identidad Visual (MIV).
- Jornada de socialización, vía correo electrónico para público interno de la Alcaldía de Ibagué, dando a conocer el Manual de identidad Visual, para sus observaciones y comentarios.
- Pieza gráfica en historias de la Fan Page, por medio de todas las redes sociales y



DECRETO No. 1000 - 0524

(28 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL (MIV) DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2345 DE 2023"

vocerías autorizadas por nuestro Manual de Marca le dimos a conocer a los ibaguereños el nuevo manual de marca dando cumplimiento a la ley 2345 de 2023.

- Encuesta, para que por medio de los ciudadanos nos dieran su opinión sobre los cambios realizados al Manual de Marca, el formulario estuvo abierto para recibir las sugerencias, comentarios y observaciones.

Que estas acciones fueron con el fin de fomentar la participación e interacción con la ciudadanía ibaguereña, para la implementación del Manual de Identidad Visual (MIV). Como resultado de la encuesta ciudadana, se recibieron los comentarios, sugerencias y observaciones relacionadas con el contenido del proyecto de Manual de Identidad Visual, las cuales fueron valoradas oportunamente para la definición del MIV de la Alcaldía de Ibagué. Los cuales hacen parte del presente acto administrativo

Que por otra parte, se encuentra estructurando el proceso de reivindicación de colores de la marca de ciudad "IBAGUÉ CIUDADA MUSICAL" junto con su respectivo proyecto de acuerdo para su institucionalización, el cual ha sido formulado en respuesta a las observaciones y comentarios de la ciudadanía Ibaguereña respecto al sentido de pertenencia en relación con la marca de ciudad y sus colores distintivos.

Que sin embargo, como quiera que aún permanece institucionalizado los colores distintivos de la marca de ciudad "IBAGUÉ CIUDAD MUSICAL" aprobados a través de Acuerdo Municipal N° 026 de 2010, en aras de dar cumplimiento a la normatividad el Manual de Identidad Visual (MIV) exigido por la Ley Ley 2345 de 2023, se adoptará el presente manual, el cual estará sujeto a la eventual actualización por la aprobación por parte de la superintendencia sobre la actualización de marca y el subsecuente proceso de institucionalización, lo cual se realiza en aras de incorporar y valorar positivamente los comentarios y sugerencias de la ciudadanía respecto al sentido de pertenencia en relación con la marca de ciudad y sus colores distintivos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Identidad Visual (MIV) de la Alcaldía de Ibagué, conforme al anexo "Manual de Identidad Visual (MIV) ALCALDÍA DE IBAGUÉ, del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a todas las unidades administrativas e institutos descentralizados la obligatoriedad de garantizar la conservación de la imagen institucional, de conformidad con el presente Manual de Identidad Visual (MIV).

PARÁGRAFO: Lo anterior se establece sin perjuicio de que los institutos con autonomía administrativa deban implementar su propio Manual de Identidad Visual, por ser destinatarias directas en los términos del artículo 2 de la Ley 2345 de 2023, adoptando los lineamientos trazados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El uso de los formatos para las comunicaciones oficiales, tales como oficios, memorandos y circulares, así como las aplicaciones visuales en contenidos digitales, estrategias publicitarias, piezas gráficas, infografías, videos y reels producidos por la Alcaldía de Ibagué y las prendas de vestir institucionales, deberá hacer uso de la



Alcaldía de
Ibagué

Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000 - 0524

(28 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL (MIV) DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2345 DE 2023"

Imagen oficial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, el día 28 JUN 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

MAGDA GISELA HERRERA JIMÉNEZ
Secretaria General

Vo.Bo. Juan David Ortiz Molina, Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Magda Gisela Herrera Jiménez, Jefe Oficina Jurídica (E)
Revisó: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico Externo- Oficina Jurídica
Redactó: José Cardozo, profesional universitario, Oficina de Comunicaciones

Angie Córdoba Devia, técnico operativo

Yuly Alexandra Mojica Ibáñez, abogada contratista, Oficina de Comunicaciones



MANUAL DE IDENTIDAD

VISUAL (MIV)



Alcaldía de
Ibagué

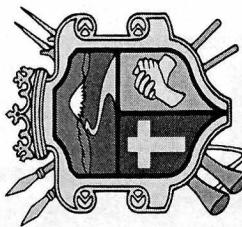


TABLA DE CONTENIDO

3	OBJETIVO
3	ALCANCE
3	BASE LEGAL
4	TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES
5	DESARROLLO DEL MANUAL
6	ESCUDO DE IBAGUÉ
11	MARCA IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL
13	ICONTEC INTERNACIONAL
19	APLICACIONES
31	VOCERIAS
32	APLICACIÓN EN PRENDAS Y MATERIAL POP
37	CAPITAL MUSICAL
43	IBAGUÉ CREATIVA - UNESCO
44	OTROS LOGOS
46	CONTROL DE CAMBIOS



OBJETIVO

Consolidar la imagen institucional de la Alcaldía de Ibagué, garantizando con ello la unificación del material impreso y de publicidad POP utilizado para el desarrollo promocional de las acciones del Gobierno municipal.

BASE LEGAL

- Ley N° 2345 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austerioridad en la publicidad estatal.
- Acuerdo 045 del 11 de agosto de 2000, por medio del cual se adopta oficialmente el escudo de la ciudad de Ibagué, como símbolo institucional del municipio.
- Acuerdo 021 de 8 de julio de 2002, se adiciona el Acuerdo 045 del 11 de agosto de 2000, que adopta oficialmente el escudo de la ciudad de Ibagué.
- Acuerdo 026 del 4 de octubre de 2010, Por medio del cual se adopta oficialmente la marca Ibagué Capital Musical como logotipo institucional del municipio de Ibagué.

ALCANCE

El manual de imagen corporativo ha sido estructurado para ser utilizado durante todos los procesos que se realicen en la Administración Municipal.

De igual manera, en los siguientes gobiernos municipales servirán como referente para que identifiquen y construyan su imagen corporativa, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados para el manejo adecuado de logos institucionales.

TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

Manual de Identidad Visual:

Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.

Marca de Ciudad o Territorio:

Estrategia de comunicación que busca posicionar a una o varias ciudades, distritos o municipios como destinos de turismo, cultura, inversión o cualquier otro valor de apropiación, a través del uso de signos o mensajes.

Publicidad Estatal:

Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y/o gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales.

Vocería:

Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

Logosímbolo:

Un Logosímbolo es la unión de elementos formales, simbólicos y tipográficos que sirve de insignia a una empresa; que la caracterizan, la representan y la diferencian de su competencia.

Isologo:

Es la representación visual de una marca que unifica imagen y tipografía en un mismo elemento.



TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

Logotipos:

Según la Real Academia Española podemos definirlo como un "Distintivo formado por letras, abreviaturas, etc., peculiar de una empresa, conmemoración, marca o producto". Está relacionado, por tanto, con la tipografía o tipo de letra característico de una empresa. En él se incluye el nombre de la empresa y, a veces, un eslogan.

Colorimetría:

Definición y medida de los colores.

Tipográfica:

Relativo a la tipografía. Técnica en el manejo y selección de tipos para crear una identidad visual.

Planimetría:

El concepto hace referencia a la herramienta focalizada en la medición y representación de una parte de la superficie sobre un plano.

PUBLICIDAD POP:

El material POP (Point of Purchase) es una categoría del Marketing que recurre a la publicidad puesta en los puntos de venta, busca generar una permanencia de la marca recurriendo a una gran variedad de objetos donde se puede imprimir o estampar información de la empresa o producto.

DESARROLLO DEL MANUAL

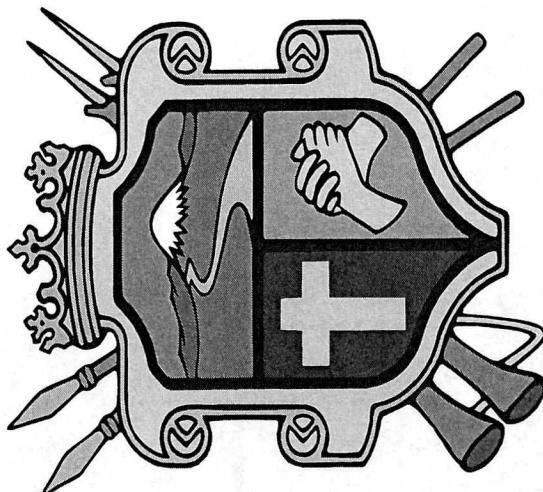
El desarrollo del Manual de Imagen Corporativa, en formato PDF, contiene de forma detallada, los colores del programa institucional, imagen de la simbología y material de publicidad POP.



SÍMBOLO

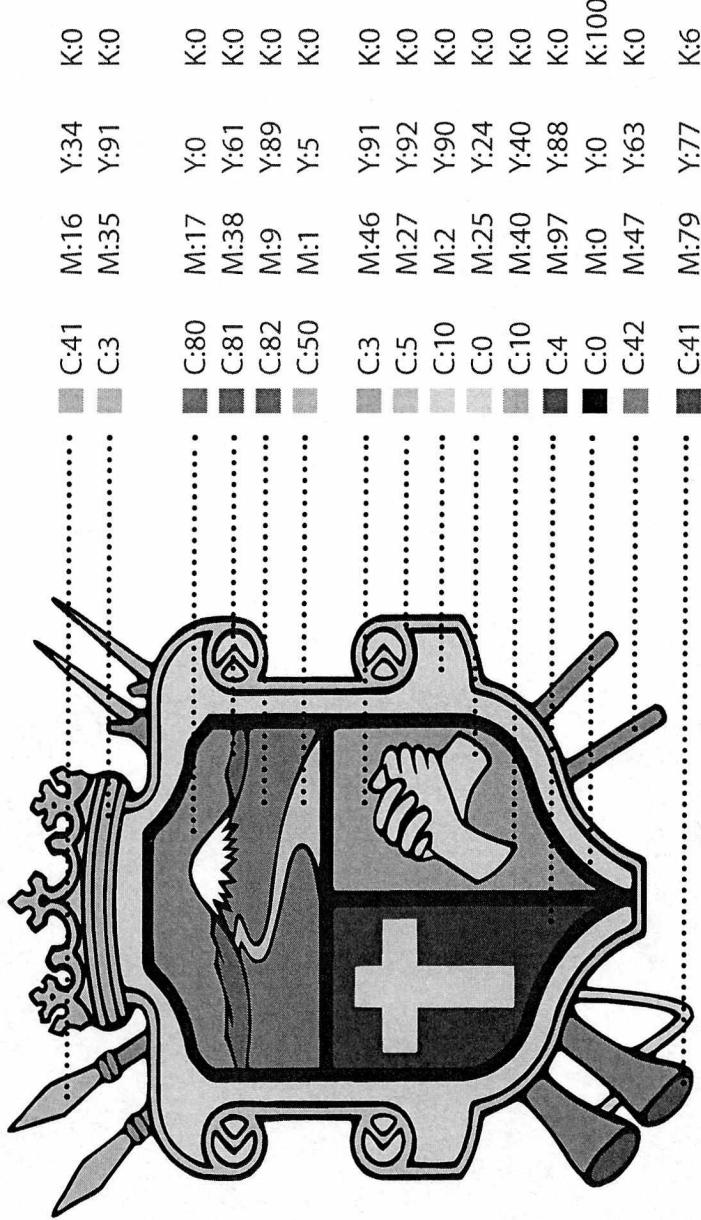
“ESCUDO DE IBAGUÉ”

El Escudo de Armas del Municipio de Ibagué fue adoptado como símbolo mediante el Acuerdo N° 045 del 11 de agosto de 2000 y Acuerdo 021 del 8 de julio de 2002 del Honorable Concejo Municipal. Este representa su geografía: el nevado del Tolima y el río Combeima, la dignidad aborigen unida en el pasado inmolador, la cruz del misionero símbolo de fe, la unión de las manos es la alianza de las razas, símbolo de nacionalidad.

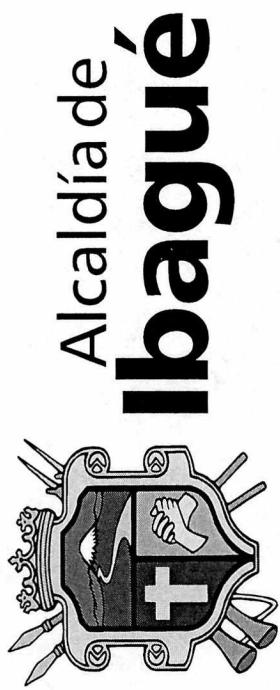


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COLOR

Estos porcentajes de color son para reproducciones (impresiones) en papelería, mediante el sistema CMYK.



LOGOSÍMBOLO

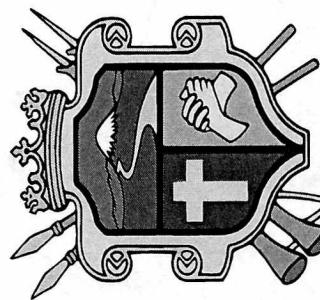


Alcaldía de
Ibagué

El logosímbolo se encuentra conformado por el Escudo de Armas y texto con el nombre de la institución “Alcaldía de Ibagué” en color negro, resaltando la palabra Ibagué.

La aplicación del logosímbolo se hará de manera horizontal y vertical.

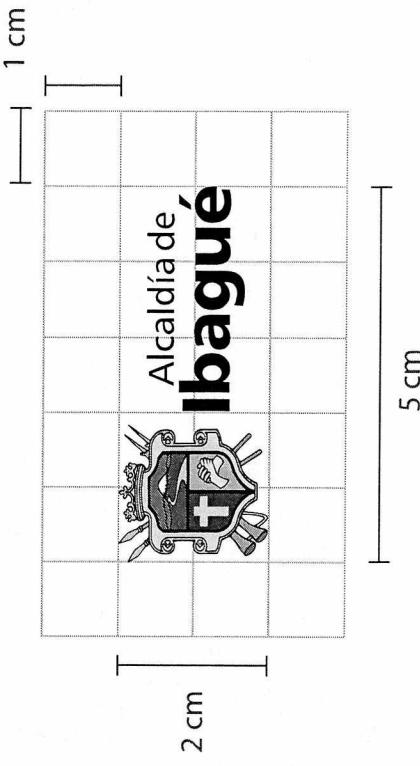
Este logosímbolo es la identificación ante la comunidad, y se debe aplicar en toda clase de material visual que represente a la Administración Municipal.



Alcaldía de
Ibagué

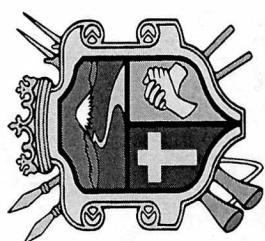
LOGOSÍMBOLO APLICADO EN PAPELERÍA

Estas son las medidas sugeridas para el uso en papelería institucional.



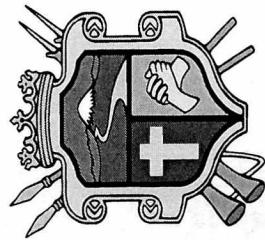
Las ampliaciones o reducciones deben hacerse siempre por diagonal para conservar las proporciones.
No se debe reducir por los lados para no distorsionar la imagen ni cambiar el orden del texto.

APLICACIÓN DE CABEZAS DE SECTOR POR SECRETARIAS, OFICINAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS



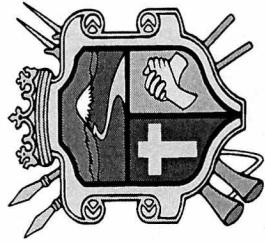
Alcaldía de
Ibagué

Secretaría de Desarrollo
Social Comunitario



Alcaldía de
Ibagué

Oficina de Comunicaciones



Alcaldía de
Ibagué

INFIBAGUÉ

El logosímbolo se utilizará de manera vertical, debajo de este deberá ir el nombre de la secretaría, oficina o ente descentralizado.

No se debe alterar el orden ni la estructura aquí establecida.

LOGOTIPO



La marca “Ibagué Capital Musical” fue adoptada oficialmente como logotipo institucional del Municipio de Ibagué mediante Acuerdo N° 026 del 4 de octubre de 2010 por medio del Honorable Concejo Municipal.

El logotipo de “Ibagué Capital Musical”, fue realizado teniendo en cuenta aspectos minimalistas y de mensajes muy directos como la clave de sol que lleva como eje principal del mismo.

El logotipo pretende mostrar el punto de partida de una composición musical como es la clave de sol, siendo así el elemento del que debe partir la esencia y la identidad de la capital musical.

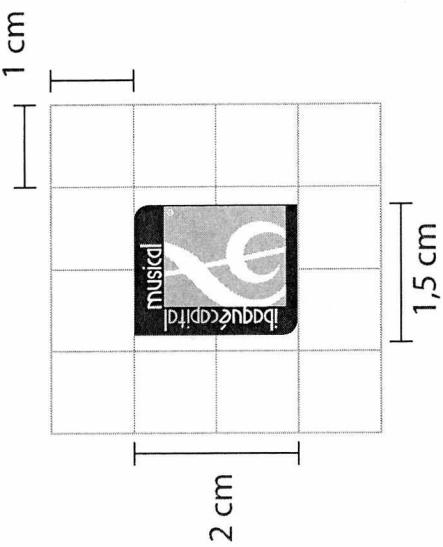
Sus colores son muy similares a los de la bandera del Tolima, buscando con esto que “Ibagué Capital Musical” sea incluyente y genere un ambiente de participación e igualdad en la música de los diferentes municipios del Tolima.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COLOR DEL LOGOTIPO

Los colores son inalterables en cuenta a sus valores en CMYK (aplicable a impresos) y RGB (aplicable a medios digitales) y a su distribución entre los elementos del mismo. Sus colores son:



GEOMETRIZACIÓN DEL LOGOTIPO

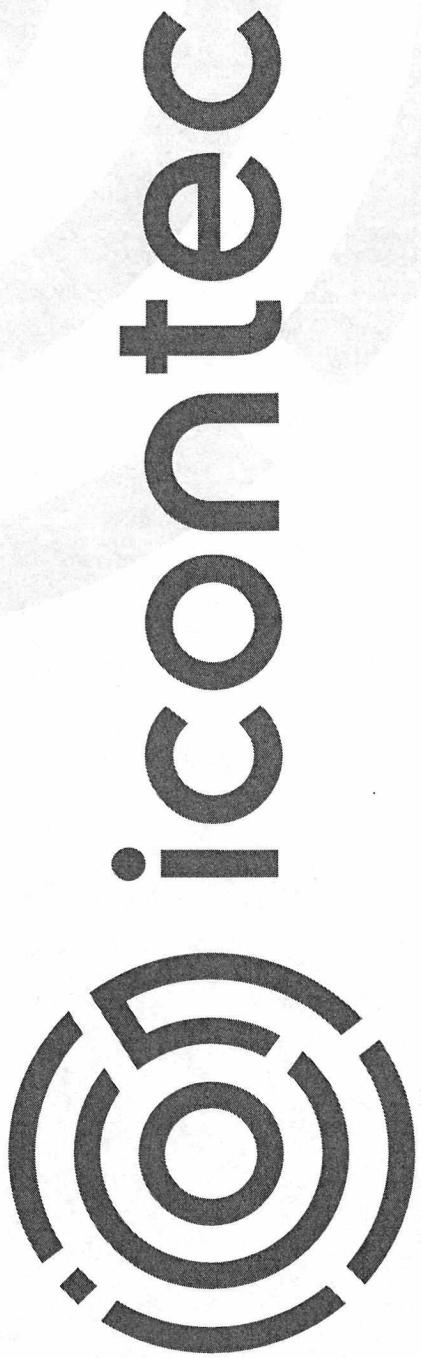


Estas son las medidas recomendadas para el uso en papelería.

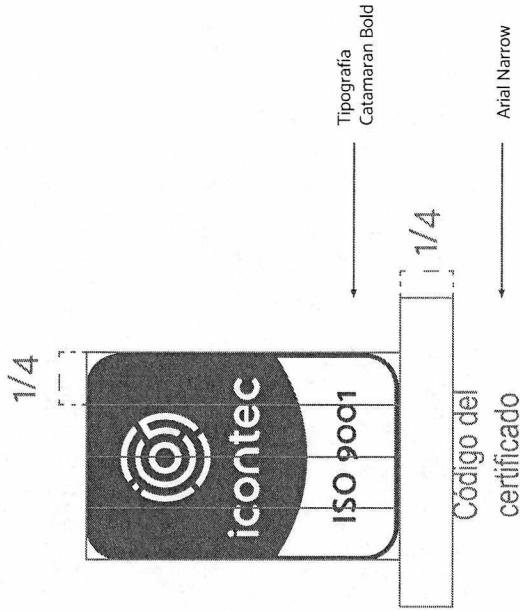
- C:28 M:100 Y:96 K:33
- C:3 M:14 Y:97 K:0
- C:0 M:0 Y:0 K:0



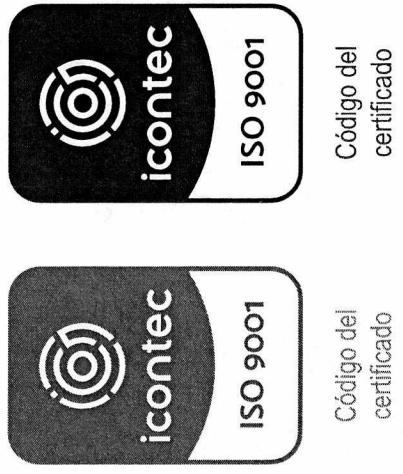
Alcaldía de
Ibagué



ESQUEMA BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN



VARIACIONES CROMÁTICAS

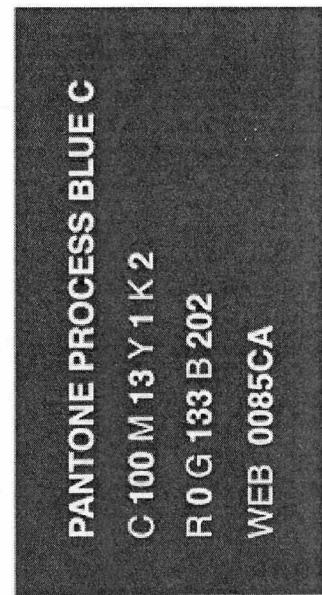


IMPORTANTE:

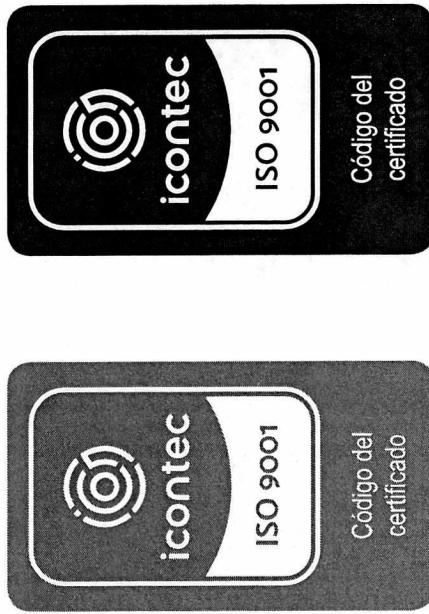
La tipografía, el diseño de la marca y el logo contenidos en este documento no podrán ser modificados en su utilización por parte del titular. Los cambios y uso indebido serán motivo de sanción de acuerdo con el documento R-PS-007 REGLAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN ICONTEC DE SISTEMAS DE GESTIÓN y con la ley. La marca siempre debe ir acompañada del código del certificado asignado a la organización por ICONTEC.

El logosímbolo puede ser usado en azul o en blanco y negro, cuando el material o sustrato sobre el que se aplique tenga limitantes de otros órdenes y no se pueda aplicar en sus colores originales. En este caso los elementos que lo conforman deben estar al 100% de su tonalidad para no generar debilidades visuales o imprecisiones en sus elementos.

LOGOSÍMBOLO EN COLOR



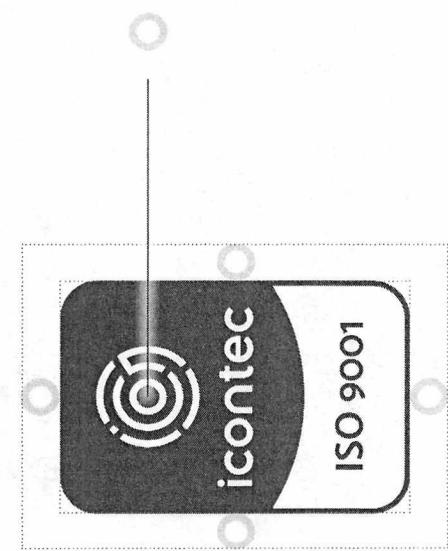
LOGOSÍMBOLO INVERTIDO



En caso de que no sea posible utilizar los logos de ICONTEC en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dichos logos deberán utilizarse en el color predominante de la impresión, previa aprobación del encargado del manejo de la marca al interior de ICONTEC.

Para presentaciones del logosímbolo en invertido es indispensable mantener la forma mínima de aislamiento para que este no se vea saturado dentro de un espacio determinado; de igual forma sus elementos deben mantener su proporcionalidad y espesor para evitar empastelamientos y confusión de los mismos.

ÁREA DE PROTECCIÓN DEL LOGOSÍMBOLO



El área de protección establecida equivale al círculo interior señalado del símbolo del logo de ICONTEC que se encuentra al interior del logotipo de certificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera garantizamos la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.

MARCA IQNET DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN

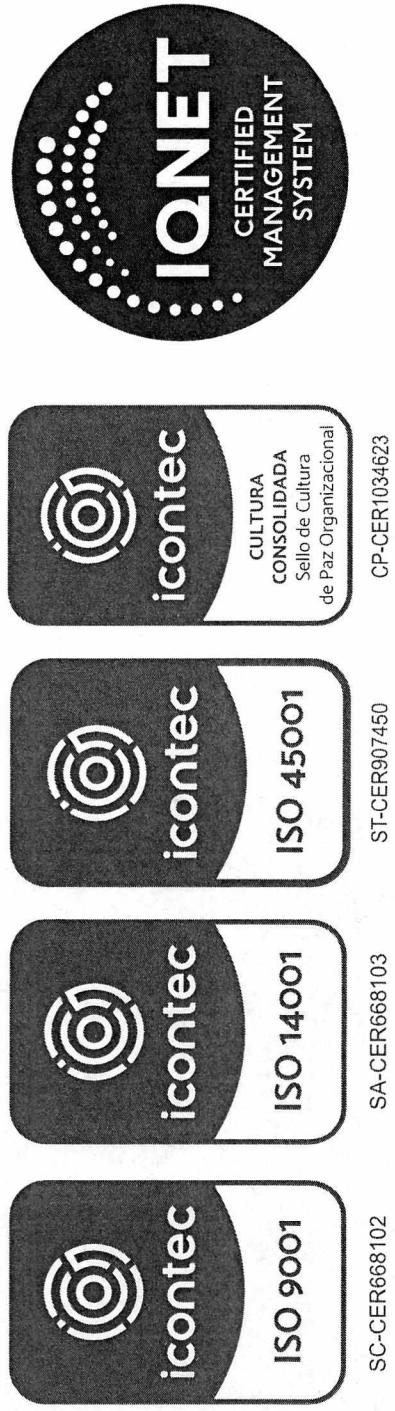


La Marca IQNET de certificación de sistema de gestión debe ser usada conjuntamente con el logosímbolo de certificado de gestión ICONTEC, y de manera exclusiva por las organizaciones con certificación IQNET otorgada por ICONTEC.

La disposición de la marca IQNET debe ser usada junto a sello de ICONTEC, siguiendo los lineamientos entre sellos.

Cuando se requiera el uso de dos o más sellos de certificación ICONTEC, estos pueden se acompañados con el Sello de IQNET una sola vez.

LOGOSÍMBOLOS DE LAS CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Certificaciones con las que cuenta la organización Alcaldía de Ibagué

CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA - CAÑÓN DEL COMBEIMA



Utilización de marca ® autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

NTS TS 001-1 2014

NTS TS 001-1 2014

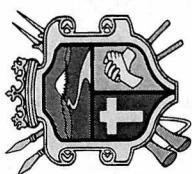
Nota: Se utilizará el logo de Certificación de Calidad Turística en todas las piezas publicitarias relacionadas al Cañón del Combeima y la certificación.



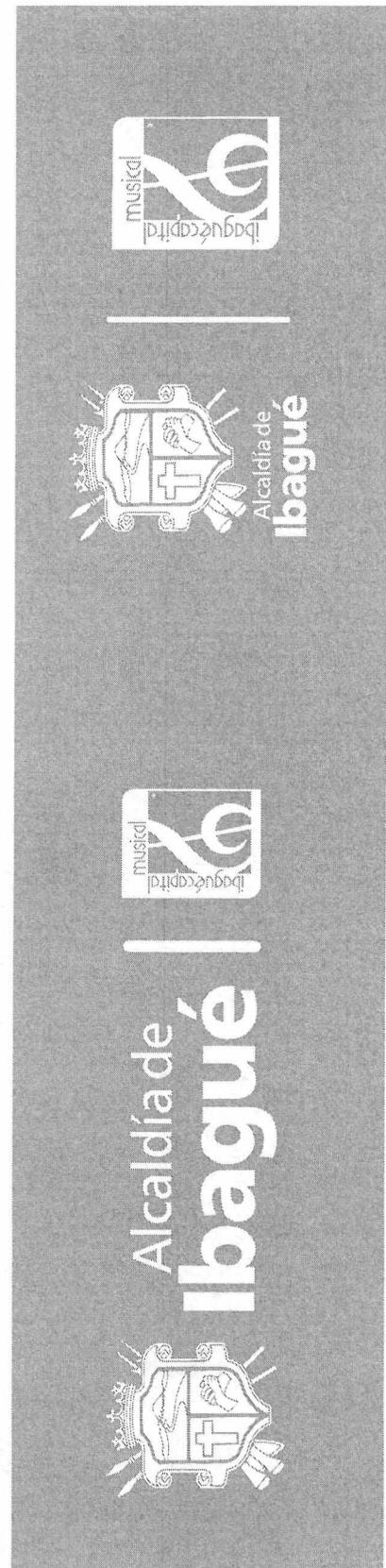
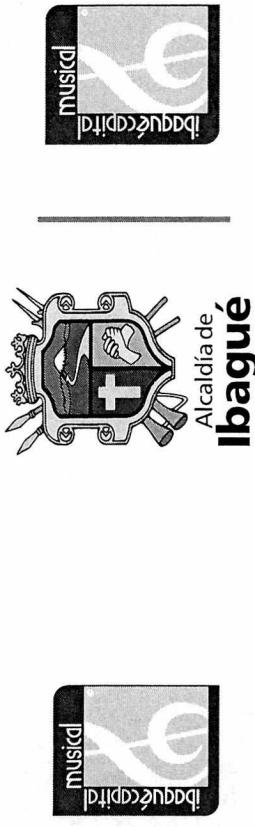
APLICACIONES



Alcaldía de
llague



APLICACIÓN DE LOGOS



APLICACIÓN DE LOGOS EN PIEZAS GRÁFICAS

Aplicación de logo para piezas publicitarias .



Aplicación de logo para piezas gráficas que requieran la aplicación de logos ICONTEC



Aplicación de logos en color se aplican con una franja blanca al 100 % o que tenga en sus propiedades una opacidad blanca a 80%

APLICACIÓN EN PIEZAS CON OTROS LOGOS

Otros logos: Se aplican otros logos de ser necesario y debido al contexto (Campañas, logos acompañantes, eventos, etc) Alianzas (cobranding): Se aplica el logo de otras entidades cuando se hacen alianzas, convenios o patrocinios.



APLICACIÓN DE PIEZAS (TIPOGRAFÍA)

Las tipografías usadas en piezas gráficas para redes, material publicitario, piezas a gran formato serán principalmente la Century Gothic regular y bold; y la montserrat. Como tipografías auxiliares y solo de ser necesario se podrá utilizar la Arial.

Century Gothic

ABCDEFGHIJKLMN
ÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890

Montserrat

ABCDEFGHIJKLMN
ÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890

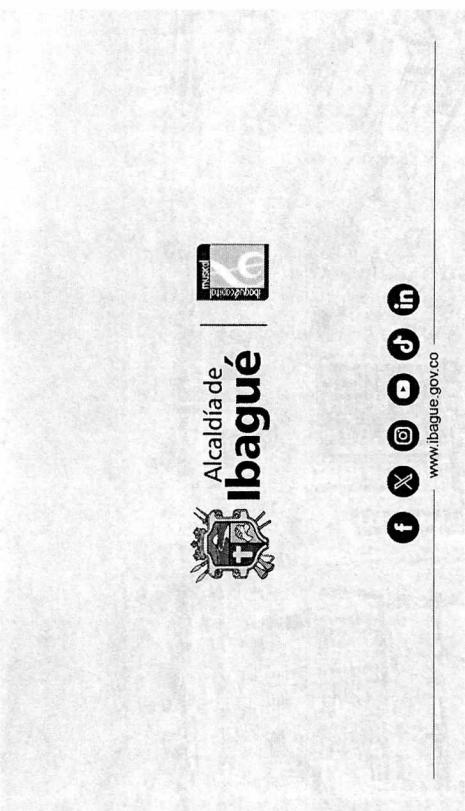
ABCDEFGHIJKLMN
ÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890

ABCDEFGHIJKLMN
ÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890



PRESENTACIONES EN POWER POINT

En las presentaciones en power point se debe respetar el manejo corporativo de la Alcaldía de Ibagué, aplicando su logotímbolo y logotipo. Se puede utilizar tipografía Century Gothic Bold para títulos y Arial para textos



www.ibague.gov.co



PRESENTACIONES EN POWER POINT

En las presentaciones en power point se debe respetar el manejo corporativo de la Alcaldía de Ibagué, aplicando su logotímbolo y logotipo. Se puede utilizar tipografía Century Gothic Bold para títulos y Arial para textos

Muchas gracias

CONSTANCIAS O DIPLOMAS

En las constancias, diplomas, reconocimientos o exaltaciones otorgados por la Alcaldía de Ibagué, se debe nombrar la Alcaldía y de ser necesario, la secretaría encargada de la entrega, se debe conservar y respetar la línea gráfica institucional.
Las tipografías utilizadas son la Century Gothic y Montserrat regular.

La Alcaldía de Ibagué
y la Secretaría xxxxxxxxxxxx

Exalta y otorga un reconocimiento a:

Por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ibagué, 18 de enero de 2024



Johana Aranda Rivera
Alcaldesa de Ibagué

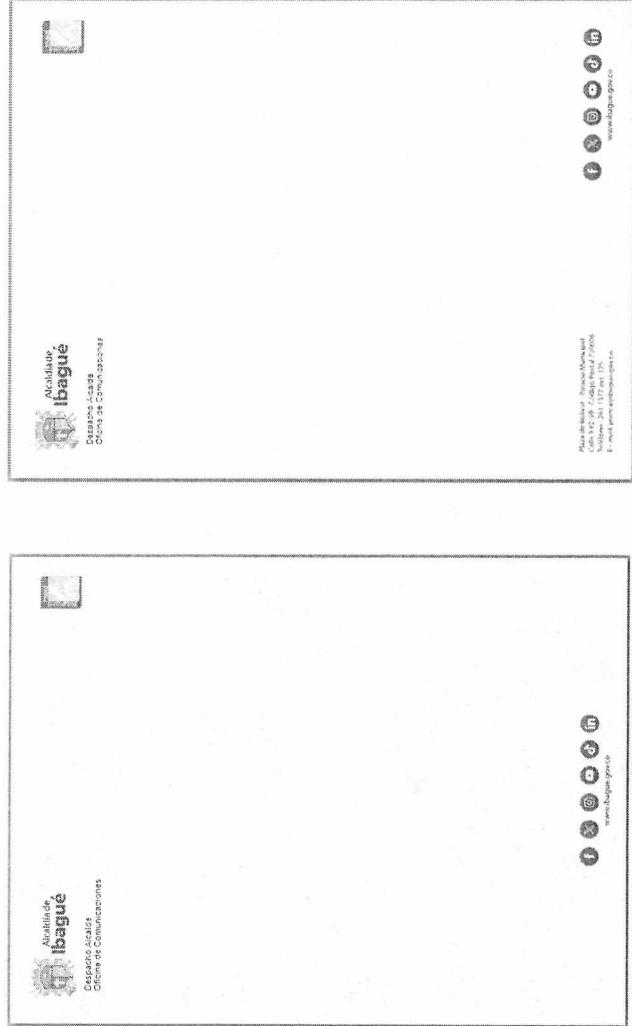


Alcaldía de
Ibagué

APLICACIÓN DE LOGOSÍMBOLO Y LOGOTIPO EN PAPELERÍA

En la aplicación de la papelería se busca la uniformidad en las comunicaciones oficiales que salen de la Administración Municipal.

En la papelería se debe aplicar el logosímbolo (escudo) en el pie de página de la parte superior izquierda, y el logotipo (marca) en la parte superior derecha. En el pie de página de la parte inferior, deben ir las redes sociales y página web de la Alcaldía de Ibagué. La papelería puede imprimise en blanco y negro cuando el medio de impresión no permita hacerlo a color.



Memorandos y circulares

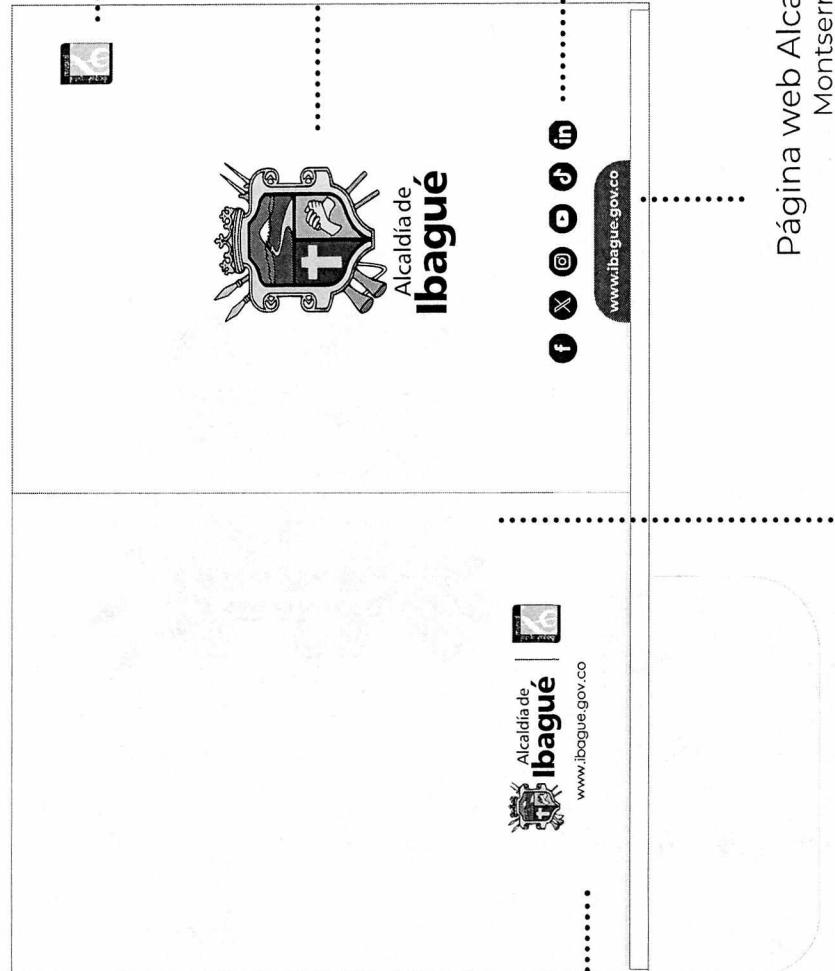
Oficios



Alcaldía de
Ibagué



CARPETA INSTITUCIONAL



Logos administración:
Alcaldía de Ibagué y
Capital Musical



www.ibague.gov.co

Escudo Alcaldía de Ibagué
Transparencia al 5%



musical
ibague.com.co

Alcaldía de
Ibagué

Tamaño carné: 8,5 x 5,5 cm
Tamaño foto: 2,5 x 3 cm

CARNÉ INSTITUCIONAL GABINETE

Secretarios de
Despacho

Directores

Jefes de Oficina
de Despacho

Jefe de Oficina
de Comunicaciones



Norma Margarita
Cifuentes Zarta

Secretaría de Despacho
Administrativa

C.C: 65768.560
RH: A+

Beatriz
Ramírez Tamayo

Directora
Talento Humano

C.C: 65768.560
RH: A+

Patricia
Osorio Obando

Jefe de Oficina
Jurídica

C.C: 65768.560
RH: A+

Juan David
Ortíz Molina

Jefe de Oficina
Comunicaciones

C.C: 65768.560
RH: A+

Nombres
Tipografía: Montserrat Regular - Tamaño: 10,8 pt

Apellidos
Tipografía: Montserrat Extrabold - Tamaño: 11,7 pt

Cargo, dependencia, número de cédula y RH
Tipografía: Montserrat Regular - Tamaño: 8 pt

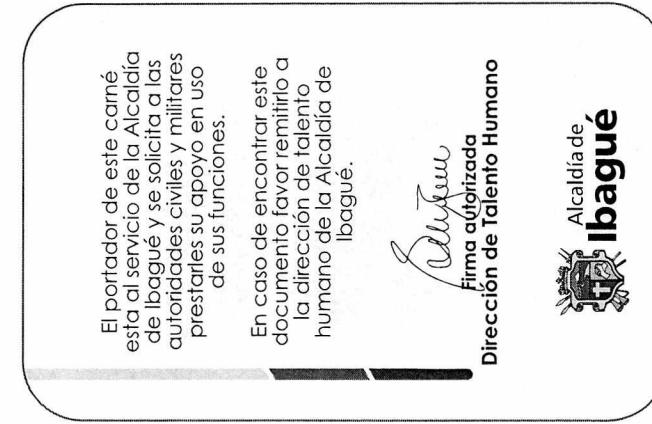
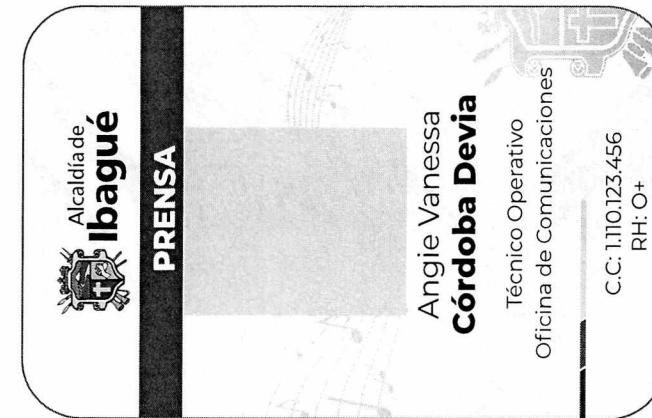
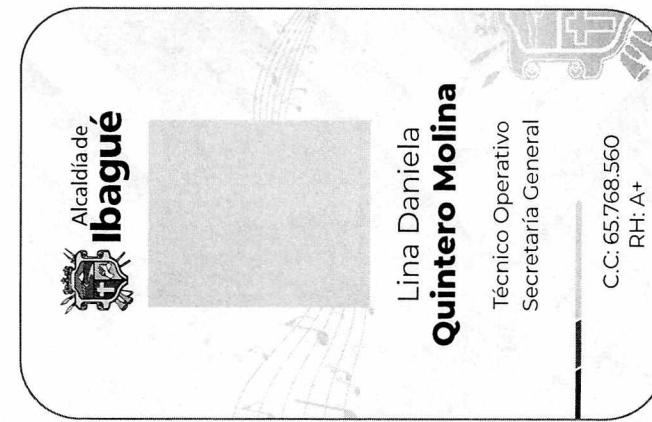


Tamaño carnet: 8,5 x 5,5 cm
Tamaño foto: 2,5 x 3 cm

CARNÉ INSTITUCIONAL

Funcionarios
Funcionarios

Funcionarios Oficina
de Comunicaciones



Nombres
Tipografía: Montserrat Regular - Tamaño: 10,8 pt

Apellidos
Tipografía: Montserrat Extrabold - Tamaño: 11,7 pt

Parte posterior
Tipografía: Century Gothic Regular y bold
Tamaño: 8 pt

Cargo, dependencia, número de cédula y RH
Tipografía: Montserrat Regular - Tamaño: 8 pt



Alcaldía de
Ibagué



APLICACIÓN EN PENDÓN INSTITUCIONAL

Logos

administración:
Alcaldía de Ibagué
y Capital Musical

Los pendones instituciones
se utilizarán para reforzar la
presencia de la entidad
en eventos y presentaciones.



Logos
redes sociales
Página web

Pendón de 180 x 80 cm



Alcaldía de
Ibagué

VOCERÍAS INSTITUCIONALES

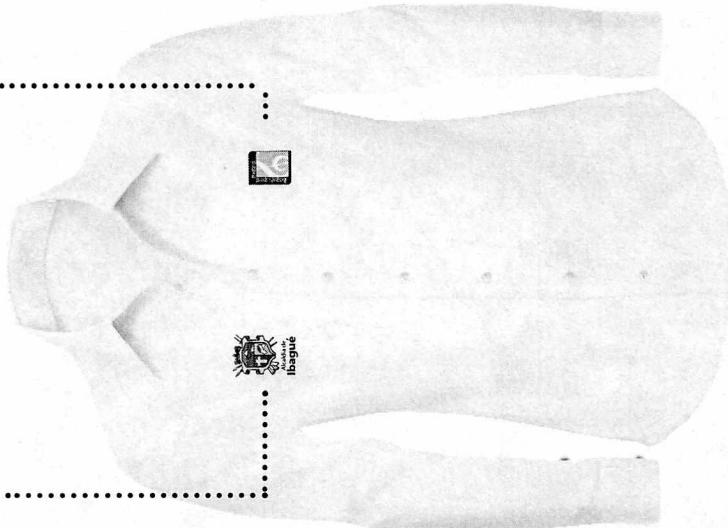
Los únicos canales o vocerías autorizadas oficialmente son las siguientes:

	Perfil	Usuario
Facebook	Alcaldía de Ibagué	@alcaldiaibague
	Capital Musical TV	@capitalmusicaltv/
	Centro de Atención y Protección Animal	@Capa.Iba/
	Secretaría de Educación de Ibagué	@Semiibague2020/
	Secretaría de Salud de Ibagué	@SecretariaDeSaludDelbague/
	Secretaría Desarrollo Social Comunitario- Ibagué	@Desarrollosalosocialcomunitario-ibague
Instagram	Pelhusa Comunica Alcaldía de Ibagué	@pelhusacomunica
	Alcaldía de Ibagué	@alcaldiaideibague
	Centro de Atención y Protección Animal	@capa.ibague
	Secretaría de Educación de Ibagué	@semiibague2020
TikTok	Alcaldía de Ibagué	@Alcaldiaibague
X	Alcaldía de Ibagué	@Alcaldiaideibague
	Secretaría de Educación	@Semiibague2020
LinkedIn	Alcaldía de Ibagué	alcaldiaideibague
YouTube	Canal de televisión digital Capital Musical TV	@capitalmusicaltv
WhatsApp	Oficina de Comunicaciones Alcaldía de Ibagué	3182915191
E-mail		prensa@ibague.gov.co comuniterna@ibague.gov.co requerimientosprensa@ibague.gov.co capitalmusicaltv@ibague.gov.co promocioninstitucional@ibague.gov.co protocolo@ibague.gov.co

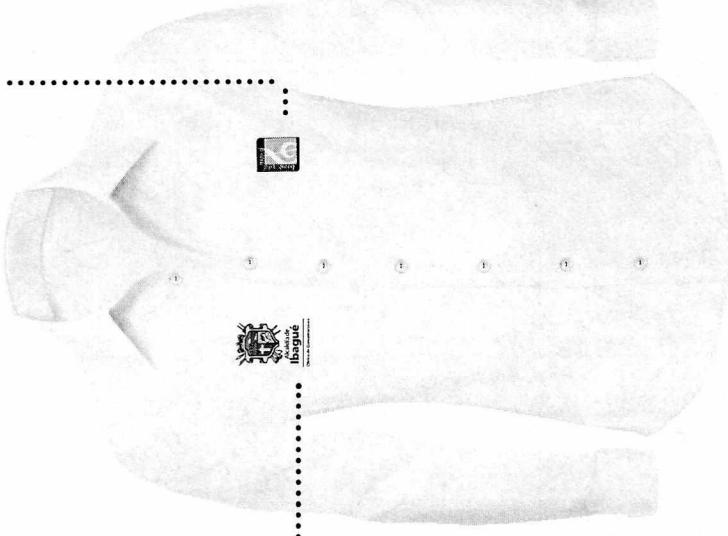


APLICACIÓN EN PRENDAS Y UNIFORMES INSTITUCIONALES

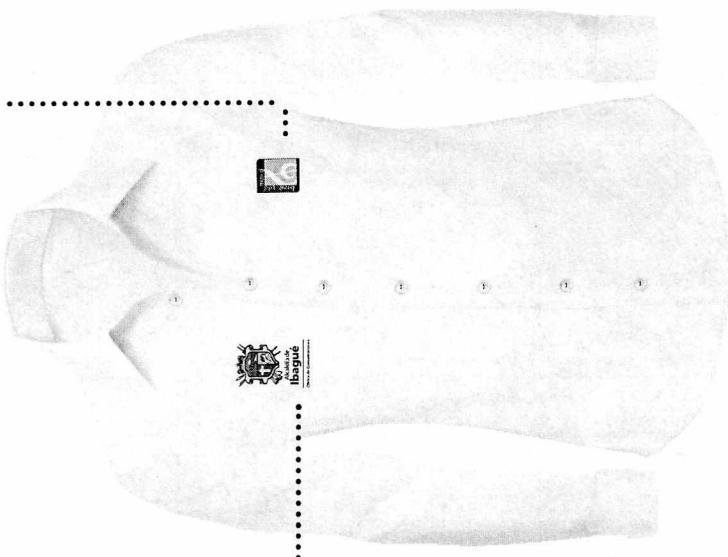
Logo Alcaldía de Ibagué
5 cm de alto



Logo Capital Musical
3 cm de alto



Logo Capital Musical



Las camisas, camisetas y chalecos podrán utilizarse de cualquier color, siempre y cuando la posición y tamaño de todos los logos sea exactamente la misma a la explicada en esta página, en caso de colores oscuros, los logos serán utilizados en color blanco.

Logo Alcaldía de Ibagué
Nombre dependencia



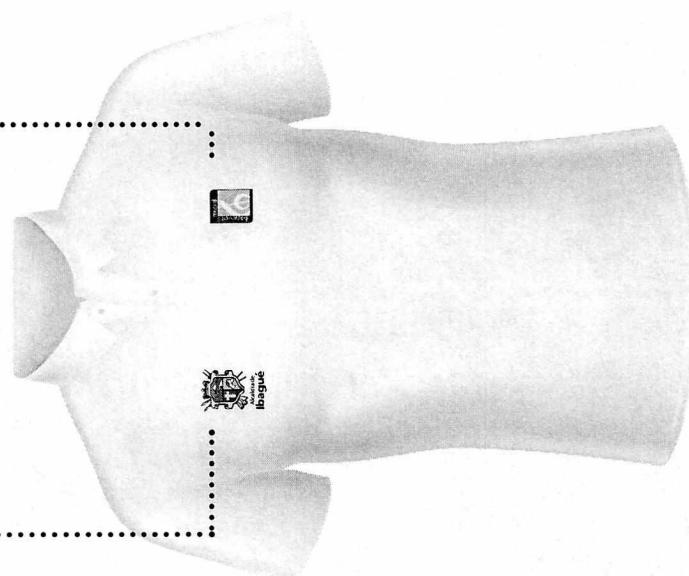
Alcaldía de
Ibagué



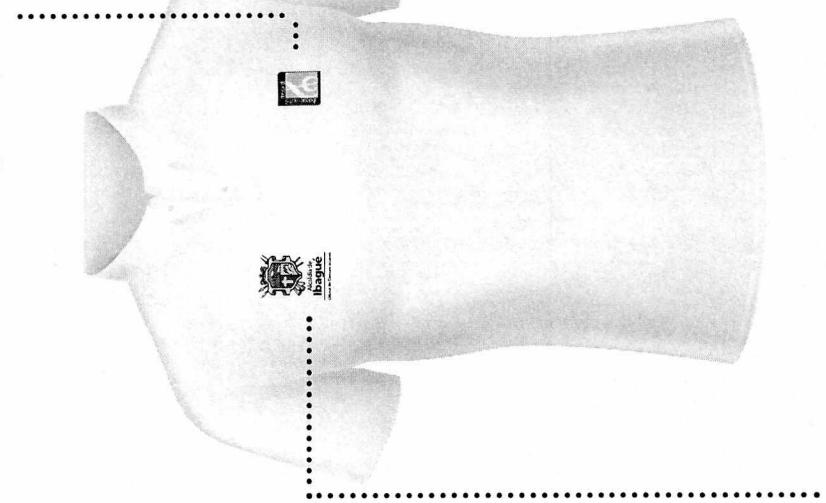
APLICACIÓN EN PRENDAS Y UNIFORMES INSTITUCIONALES

Logo Alcaldía de Ibagué
5 cm de alto

Logo Capital Musical
3 cm de alto



Logo Capital Musical



Logo Alcaldía de Ibagué
Nombre dependencia

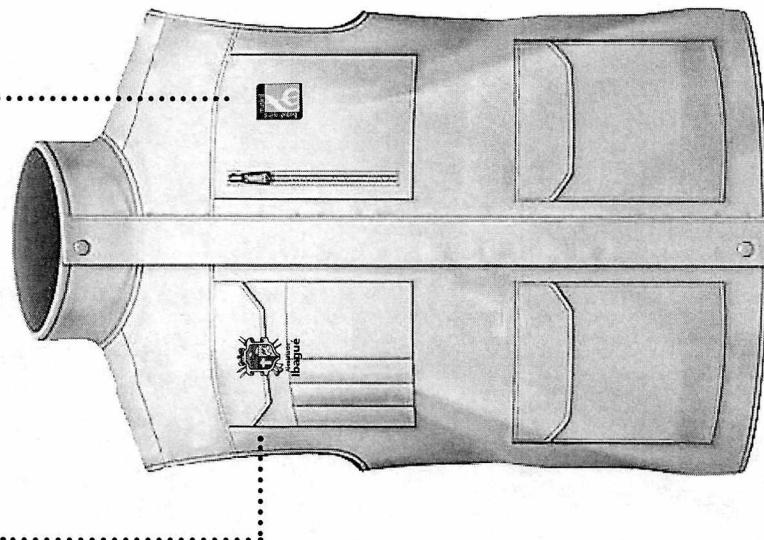


Alcaldía de
Ibagué

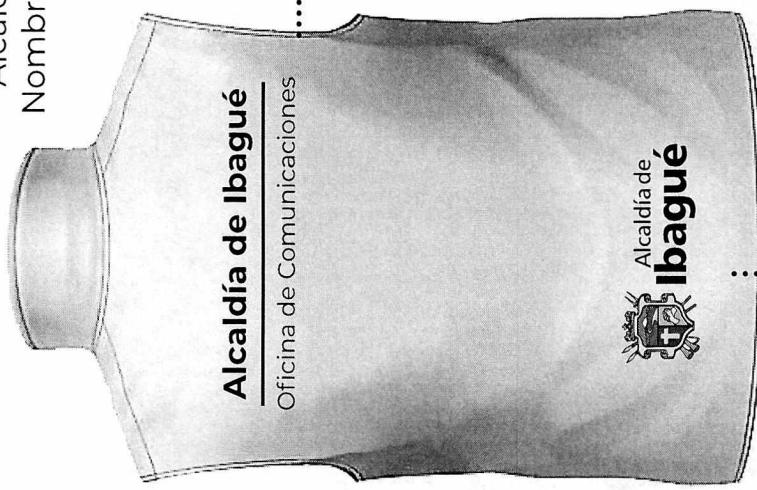
APLICACIÓN EN PRENDAS Y UNIFORMES INSTITUCIONALES

Logo Alcaldía de Ibagué

Logo Capital Musical



Texto en tipografía
Montserrat Bold y Regular:
Alcaldía de Ibagué
Nombre dependencia



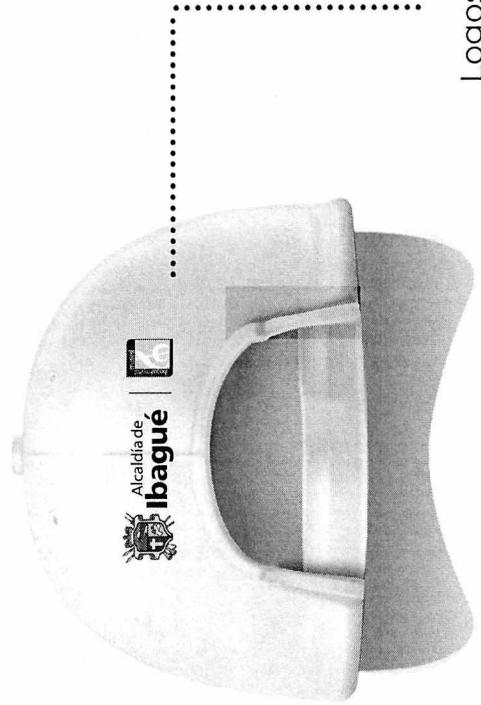
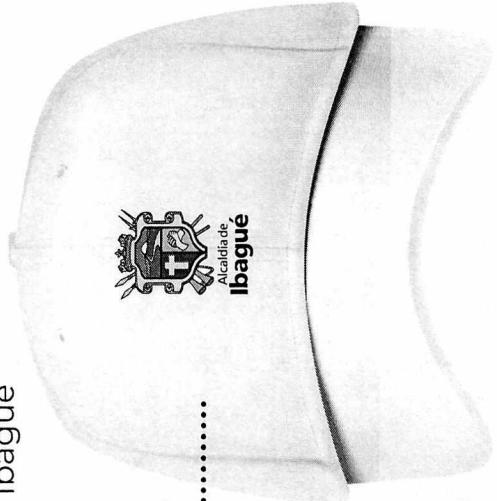
Logo Alcaldía de Ibagué
Horizontal



Alcaldía de
Ibagué

GORRAS INSTITUCIONALES

Logo Alcaldía de Ibagué



Logos
administración:
Alcaldía de Ibagué
y Capital Musical

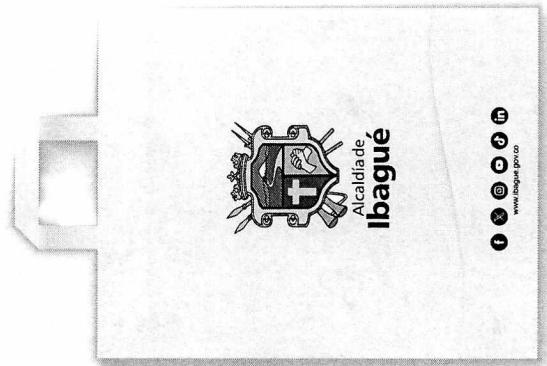
Las gorras podrán utilizarse de cualquier color, siempre y cuando la posición y tamaño de todos los logos sea exactamente la misma a la explicada en esta página, en caso de colores oscuros, los logos serán utilizados en color blanco.



MATERIAL PROMOCIONAL

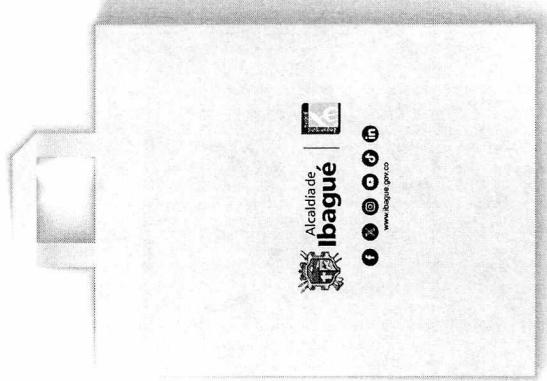


Mugs

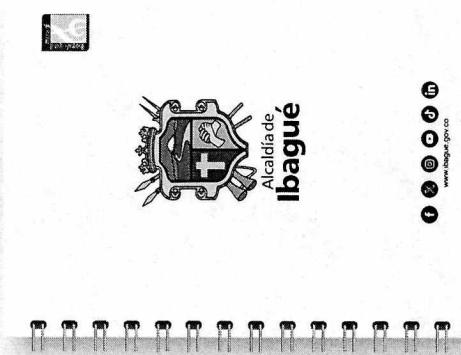


f x g o t n
www.ibague.gov.co

Alcaldía de
Ibagué
www.ibague.gov.co
f x g o t n

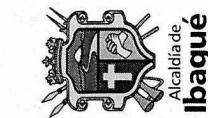


Alcaldía de
Ibagué
www.ibague.gov.co
f x g o t n



f x g o t n
www.ibague.gov.co

Agenda



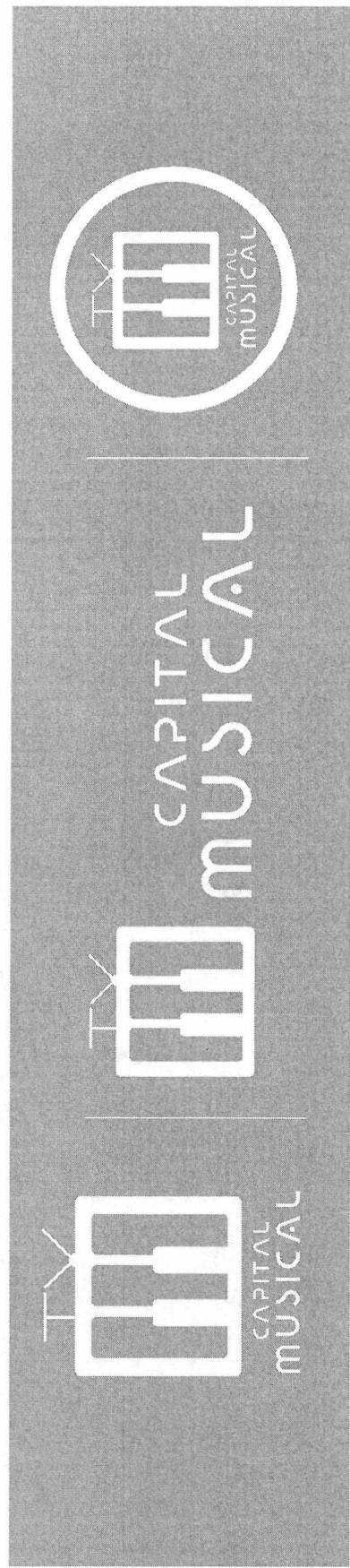
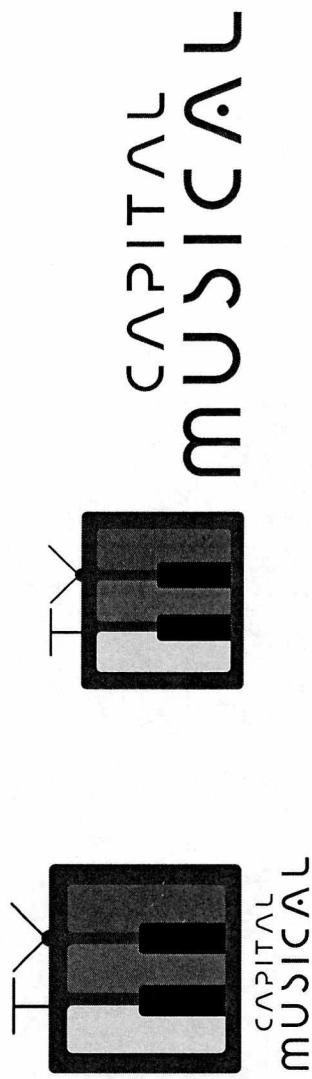
Tulas

Lapiceros

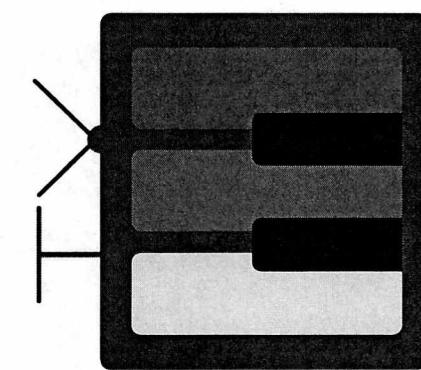


LOGO CAPITAL MUSICAL TV

Utilización del logo original y en blanco



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COLOR



	R	G	B	C	M	Y	K
■	28	54	97	100	81	34	25
■	255	233	31	6	0	88	0
■	12	150	12	82	11	100	2
■	238	17	17	0	96	94	0
■	0	0	0	100	100	100	100

CAPITAL
MUSICAL

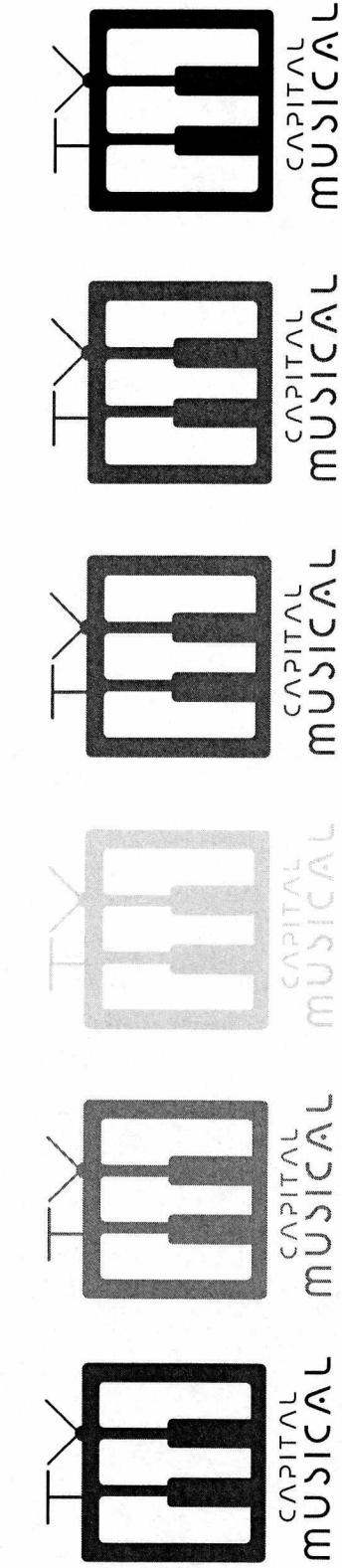
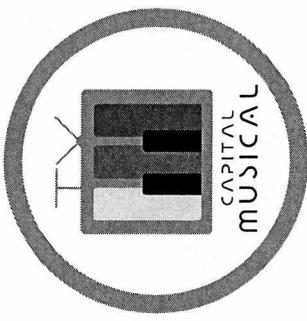
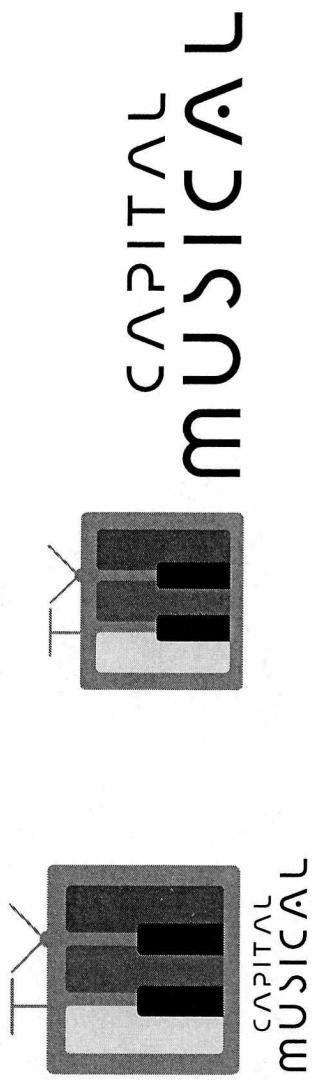


Alcaldía de
Ibagué



VARIABLES PERMITIDAS

Utilización del logo en gris y monocolor



Alcaldía de
Ibagué

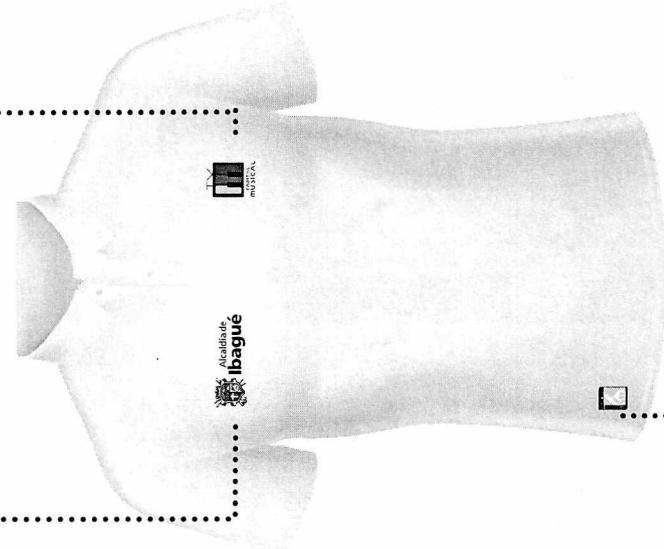
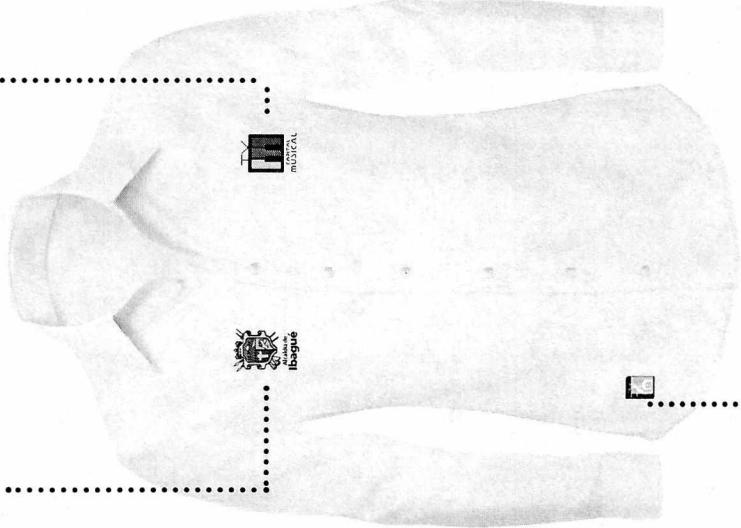
APLICACIÓN EN PRENDAS CAPITAL MUSICAL

Logo Alcaldía de Ibagué
5 cm de alto

Logo Capital Musical
4 cm de ancho

Logo Alcaldía de Ibagué
8 cm ancho

Logo Capital Musical
4 cm de ancho

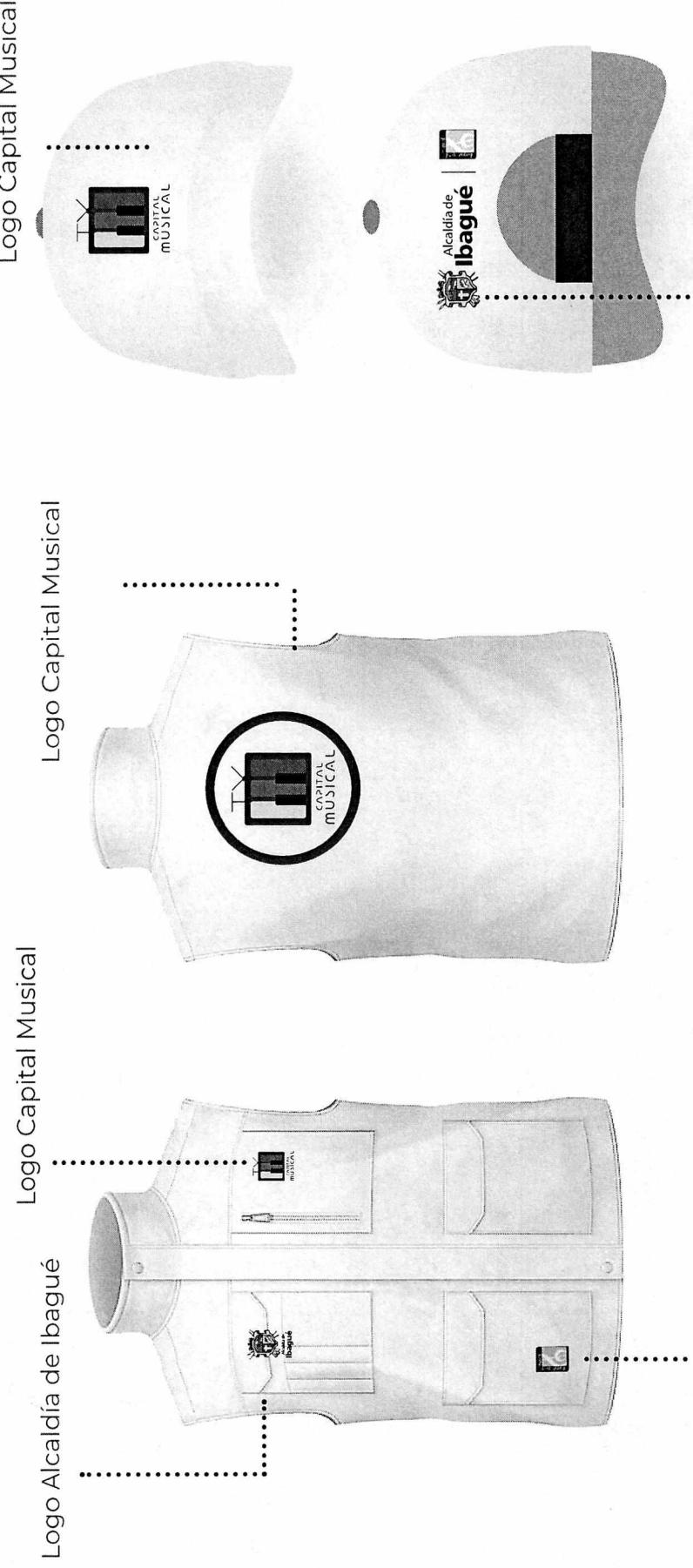


Logo Ibagué Capital Musical
6 cm alto

Logo Ibagué Capital Musical
6 cm alto



APLICACIÓN EN PRENDAS CAPITAL MUSICAL



Logo Alcaldía de Ibagué

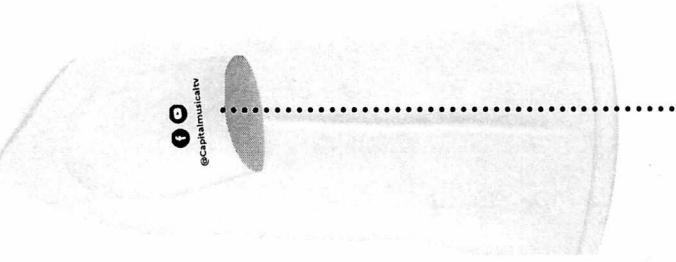
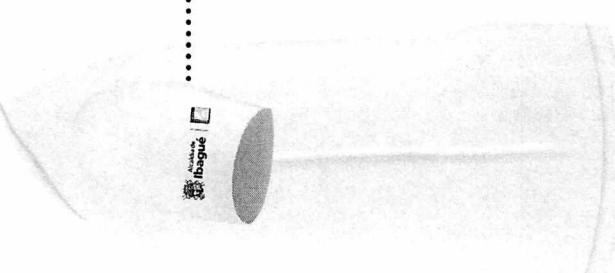
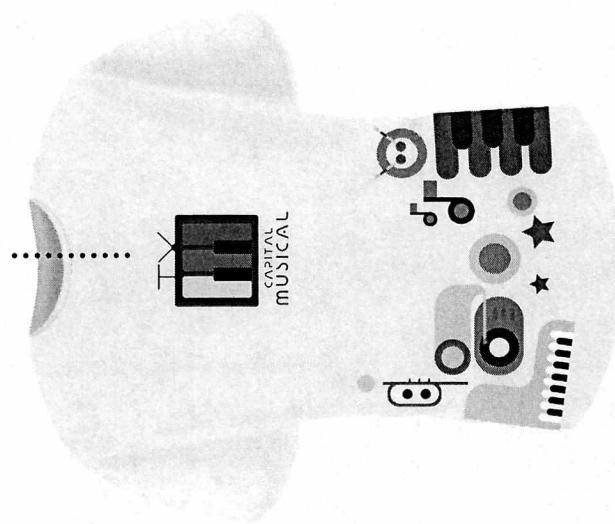
Logos Alcaldía de Ibagué,
Marca Capital Musical



Alcaldía de
Ibagué

APLICACIÓN EN PRENDAS CAPITAL MUSICAL

Logo Capital Musical



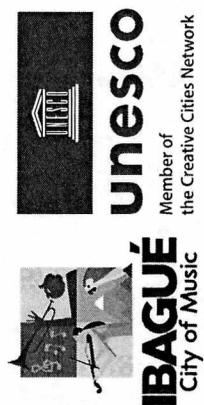
Logos Alcaldía de Ibagué,
Marca Capital Musical

Redes Capital Musical



Alcaldía de
Ibagué

LOGO IBAGUÉ CITY OF MUSIC, UNESCO, IBAGUÉ CREATIVA



Para el uso de Ibagué City Of Music junto con el logo de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco (UCCN) se debe seguir el "Manual de Usos del Logo de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco".

Estos dos logos se deben incluir en los formatos de las comunicaciones y piezas gráficas relacionadas con la gestión y actividades integradas en el "Plan Municipal de la Música: Ibagué Creativa 2021 – 2025".

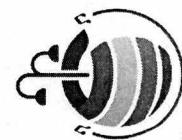
Sin el Logo de la Unesco: Este logo se debe utilizar en todas las actividades que fortalezcan los procesos como Ciudad Creativa de la Música y, con independencia de los proyectos y actividades que estén consideradas en el Plan de Acción "Plan Municipal de la Música: Ibagué Creativa 2021 – 2025".

El logo de Ibagué Creativa se configura como la marca de la ciudad en español.

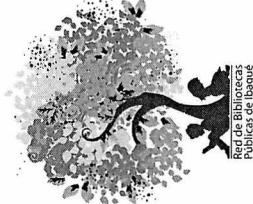
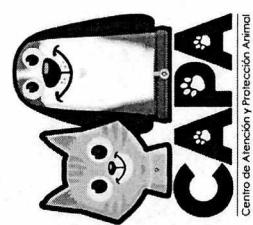
Este logo se debe incluir en todas las actividades culturales y creativas de la ciudad (incluye todos los sectores y no solo el de música).

Importante: Para el caso del primer logo "Ibagué City Of Music" La Secretaría de la Red permite el uso de un logo en versión español para todas las comunicaciones que sean en el idioma español. El tratamiento de uso del mismo es igual al mencionado anteriormente en su versión en inglés.

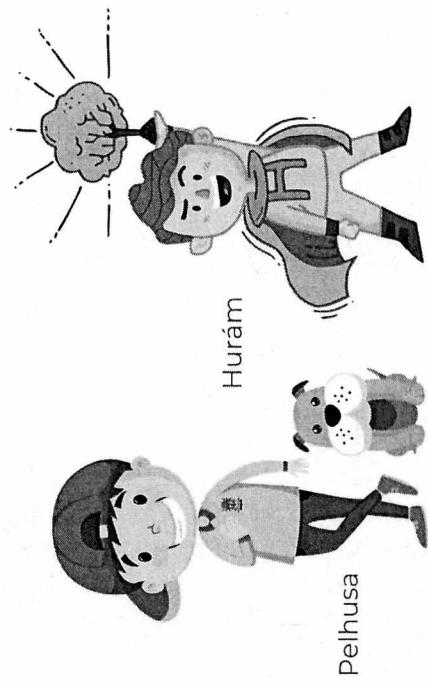
LOGOS ENTES DESCENTRALIZADOS



OTROS LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



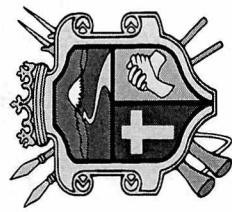
Nota: Los logos que se realicen o se usen para campañas de la Administración Municipal, deben estar aprobados por la Oficina de Comunicaciones para la correcta implementación.



PERSONAJES

Nota:
Pelhusa se puede utilizar en sus diferentes versiones aprobadas por la Oficina de Comunicaciones.





Alcaldía de **Ibagué**



VERSIÓN	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	11-03-2016	Primera versión SIGAMI
02	30-04-2019	Segunda versión SIGAMI
03	01-08-2019	Tercera versión SIGAMI
04	17-01-2020	Cuarta versión SIGAMI
05	27-10-2021	Quinta versión SIGAMI
06	25-02-2022	Sexta versión SIGAMI
07	25-08-2023	Séptima versión SIGAMI
08	29-01-2024	Octava versión SIGAMI
09	25-06-2024	Novena versión SIGAMI

ELABORÓ	REVISÓ
Técnico Operativo Oficina de Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicaciones

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

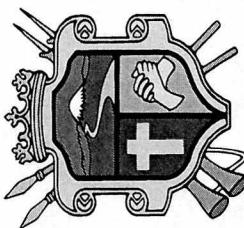
Alcaldesa de Ibagué
Johana Aranda Rivera

Jefe Oficina de Comunicaciones
Juan David Ortiz Molina

Diseño y diagramación
Angie Córdoba Devia



Alcaldía de
Ibague



www.ibague.gov.co